



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

El Alcalde Accidental del Ayuntamiento de Tafalla con fecha 31 de agosto de 2018, ha dictado la RESOLUCIÓN cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2018, se adjudica a la empresa Maldadía S.L., el contrato de obras para la ejecución de las obras contenidas en la "Separata Fase 1 A" del proyecto "Refuerzo y Consolidación del antiguo silo del S.E.N.P.A".

Considerando la cláusula 23 del Pliego Regulador de la contratación de las obras que regulan este contrato *"El contrato deberá formalizarse en documento administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 LFCP, y dentro de plazo máximo de 15 días siguientes a aquel en que tenga lugar la finalización del plazo de suspensión de eficacia de la adjudicación"*, lo que supone como fecha límite para la formalización del contrato el 31 de agosto de 2018.

Visto escrito presentado por el adjudicatario con fecha 30 de agosto de 2018, registro de entrada nº 4.451, en el que adjunta la documentación indicada en la cláusula 23 del pliego regulador para la formalización del contrato excepto lo relativo a la disposición y vigencia de una Póliza de Seguro "Todo Riesgo Construcción", justificando la incapacidad de presentación de la documentación en el periodo vacacional del agente de la compañía aseguradora. En este mismo escrito solicita ampliación de plazo para formalizar el contrato.

Atendido que de conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto in fine de la citada cláusula del PCAP regulador, en caso de incumplimiento del plazo en orden a la formalización del contrato se prevé la posibilidad de otorgar un nuevo plazo, a tales efectos, o bien proceder a la resolución del contrato; y considerando que las circunstancias concurrentes expuestas por el interesado justifican la ampliación del plazo solicitada, así como que tanto la solicitud de ampliación como la aportación del resto de la documentación requerida han tenido lugar dentro del plazo establecido para la formalización del contrato,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Disponer la ampliación del plazo para la formalización del contrato de obras "Separata Fase 1 A", del proyecto "Refuerzo y Consolidación del antiguo silo del S.E.N.P.A", por término de siete días naturales, a los efectos de que por parte del adjudicatario se aporte, con carácter previo, la documentación correspondiente a la Póliza de Seguro "Todo Riesgo Construcción" requerida en la cláusula vigesimotercera del pliego regulador del contrato de referencia,

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo al Adjudicatario y a la Unidad Gestora del expediente, para conocimiento y control del correcto cumplimiento y al Libro de Resoluciones a los efectos oportunos.

Tafalla, a 31 de agosto de 2018

El Alcalde Accidental,

Fdo: Juan Andrés Ramírez Erro.

Plaza de Navarra, 5
Tel. 948 701 811 - Fax. 948 703 239
31300 TAFALLA - Navarra/Nafarroa

ayuntamiento@tafalla.es
www.tafalla.es